



## VISADO DE RESIDENCIA Y TRABAJO POR CUENTA PROPIA

Pueden solicitar el visado en este Consulado los residentes en: **Alabama, Arkansas, Louisiana, Mississippi, Nuevo México, Oklahoma, Tennessee y Texas**. El Consulado de España en Houston únicamente aceptará solicitudes de visado **PERSONALMENTE**.

La tramitación del visado de trabajo tiene una duración aproximada de **2 a 3 meses** a partir de la fecha de entrega de la documentación.

### DOCUMENTOS A PRESENTAR

Este Consulado General tiene potestad legal para solicitar más documentos además de aquellos presentados. La entrega de los documentos detallados a continuación **NO GARANTIZA** de manera automática la concesión del visado. No se devolverán los documentos aceptados para el trámite del visado.

#### **Se presentarán el ORIGINAL Y UNA COPIA de cada uno de los siguientes documentos:**

1. **Formulario de solicitud de visado nacional:** Los impresos deberán estar debidamente cumplimentados y firmados. Haga una copia del mismo una vez rellenado.
2. **Pasaporte original:** El pasaporte deberá tener una validez mínima de 4 meses y debe disponer de, al menos, una página de visados en blanco. Su pasaporte permanecerá en el Consulado durante el trámite.
3. **Documento de identidad (ID):** Deberá presentar prueba de residencia en alguno de los Estados que pertenecen a la jurisdicción de este Consulado con la copia de alguno de los siguientes documentos: permiso de conducir estadounidense o carné de identidad del Estado.
4. **Dos fotos tamaño pasaporte recientes:** Con fondo blanco, de tamaño de 2x2 pulgadas, y pegadas a las solicitudes.
5. La **titulación o acreditación** de que se posee la capacitación exigida para el ejercicio de la profesión, cuando proceda, debidamente homologada y con traducción jurada al español.
6. Acreditación de que se cuenta con la **inversión económica necesaria** o bien compromiso suficiente de apoyo por parte de instituciones financieras u otras. Se deberán aportar los extractos bancarios del último año. Se requerirá traducción jurada al español de estos documentos.
7. **Proyecto de establecimiento o actividad a realizar**, con indicación de la inversión prevista, su rentabilidad esperada y, en su caso, puestos de trabajo cuya creación se prevea. Se requerirá traducción jurada al español de este documento.
8. Relación de las **autorizaciones o licencias** que se exijan para la instalación, apertura o funcionamiento de la actividad proyectada o para el ejercicio profesional, que indique la situación en la que se encuentren los trámites para su consecución, incluyendo, en su caso, las certificaciones de solicitud ante los organismos correspondientes.
9. **Certificado de antecedentes penales** verificado por **huellas dactilares** y con traducción jurada al español. La validez del certificado es de 3 meses a partir de la fecha de expedición. El certificado puede ser expedido por:
  - a) El Departamento de Justicia Estatal (de todos los Estados en el que haya residido durante los últimos 5 años) y tiene que estar legalizado con la **Apostilla de La Haya** por la **Secretaría de Estado** de dicho Estado.

b) El Departamento de Justicia de los EE.UU. – FBI Oficina Federal de Investigación y debe estar legalizado con la **Apostilla de La Haya** por el **Departamento de Estado en Washington D.C.**

Se requieren, además, certificados de antecedentes penales de los países en los que se haya residido durante los últimos 5 años legalizados con la Apostilla de La Haya y legalmente traducidos.

\*Para más información sobre cómo obtener certificados de penales y Apostillas, acceda [aquí](#).

10. **Certificado médico.** Debe ser reciente (expedido en los últimos 3 meses) y debe incluir el membrete y la firma original de un doctor (M.D. o D.O.) con el siguiente texto: “Este certificado médico acredita que el Sr./Sra. ... no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional del 2005.”
11. **Formulario EX07.**
12. **Formulario de autorización de residencia M790 C052, más tasas de autorización.**
13. **Formulario de autorización inicial de trabajo por cuenta propia M790 C062, más tasas de autorización.**  
Están exentos los nacionales iberoamericanos, filipinos, andorranos, ecuatoguineanos, los sefardíes, los hijos de español o española de origen y los extranjeros nacidos en España.
14. **Prueba de estatus migratorio en los EE.UU. (para ciudadanos no estadounidenses):** Deberá presentar prueba de su estatus migratorio; por ejemplo, “US Alien Registration Card” o un visado de residencia válido (puede haber excepciones).

#### **SE PODRÁ REQUERIR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LA ANTERIORMENTE CITADA.**

Le recomendamos que no compre su billete hasta que el visado haya sido aprobado.

### CÓNYUGE

#### **Se presentarán el ORIGINAL Y UNA COPIA de cada uno de los siguientes documentos:**

1. **Solicitud de visado nacional:** Los impresos deberán estar debidamente cumplimentados y firmados.
2. **Pasaporte original:** El pasaporte deberá tener una validez mínima de 4 meses y debe disponer de, al menos, una página de visados en blanco. Su pasaporte permanecerá en el Consulado durante el trámite.
3. **Documento de identidad (ID):** Deberá presentar prueba de residencia en alguno de los Estados que pertenecen a la jurisdicción de este Consulado con la copia de alguno de los siguientes documentos: permiso de conducir estadounidense o carné de identidad del Estado.
4. **Dos fotos tamaño pasaporte recientes:** Con fondo blanco, de tamaño de 2x2 pulgadas, y pegadas a las solicitudes.
5. **Certificado de matrimonio reciente** (validez de 3 meses desde la fecha de expedición) legalizado con la **Apostilla de La Haya** por la **Secretaría de Estado** y con traducción jurada al español.
6. **Certificado de antecedentes penales** verificado por **huellas dactilares** y con traducción jurada. La validez del certificado es de 3 meses a partir de la fecha de expedición. El certificado puede ser expedido por:
  - a) El Departamento de Justicia Estatal (de todos los estados en el que haya residido durante los últimos 5 años) y tiene que estar legalizado con la **Apostilla de La Haya** por la **Secretaría de Estado** de dicho Estado.
  - b) El Departamento de Justicia de los EE.UU. – FBI Oficina Federal de Investigación y debe estar legalizado con la **Apostilla de La Haya** por el **Departamento de Estado en Washington D.C.**  
Se requieren, además, certificados de antecedentes penales de los países en los que se haya residido durante los últimos 5 años legalizado por la Apostilla de La Haya y traducido.  
\*Para más información sobre cómo obtener certificados de penales y Apostillas, acceda [aquí](#).
7. **Certificado médico.** Debe ser reciente (expedido en los últimos 3 meses), con traducción jurada al español e incluir membrete y firma original de un doctor (M.D. o D.O.) con el siguiente texto: “Este certificado médico acredita que el Sr./Sra. ... no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional del 2005.”
8. **Formulario EX01.**
9. **Formulario de autorización de residencia M790 C052, más tasas de autorización.**

<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/HOUSTON/es/InformacionParaExtranjeros/Paginas/Visados.aspx>  
cog.houston@maec.es

10. **Prueba de estatus migratorio en los EE.UU. (para ciudadanos no estadounidenses):** Deberá presentar prueba de su estatus migratorio; por ejemplo, "US Alien Registration Card" o un visado de residencia válido (puede haber excepciones).

**SE PODRÁ REQUERIR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LA ANTERIORMENTE CITADA.**

Le recomendamos que no compre su billete hasta que el visado haya sido aprobado.

#### HIJOS MENORES DE EDAD

**Se presentarán el ORIGINAL Y UNA COPIA de cada uno de los siguientes documentos:**

1. **Solicitud de visado nacional:** Los impresos deberán estar debidamente cumplimentados y firmados.
2. **Pasaporte original:** El pasaporte deberá tener una validez mínima de 4 meses y debe disponer de, al menos, una página de visados en blanco. Su pasaporte permanecerá en el Consulado durante el trámite.
3. **Documento de identidad (ID):** Deberá presentar prueba de residencia en alguno de los Estados que pertenecen a la jurisdicción de este Consulado con la copia de alguno de los siguientes documentos: permiso de conducir estadounidense, carné de identidad del Estado o carné vigente de estudiante.
4. **Dos fotos tamaño pasaporte recientes:** Con fondo blanco, de tamaño de 2x2 pulgadas, y pegadas a las solicitudes.
5. **Certificado de nacimiento reciente** (validez de 3 meses desde la fecha de expedición) legalizado con la **Apostilla de La Haya** por la **Secretaría de Estado** y con traducción jurada al español.
6. **Certificado médico.** Debe ser reciente (expedido en los últimos 3 meses), con traducción jurada al español e incluir membrete y firma original de un doctor (M.D. o D.O.) con el siguiente texto: "Este certificado médico acredita que el Sr./Sra. ... no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional del 2005."
7. **Formulario EX01.**
8. **Formulario de autorización de residencia M790 C052, más tasas de autorización.**
9. **Prueba de estatus migratorio en los EE.UU. (para ciudadanos no estadounidenses):** Deberá presentar prueba de su estatus migratorio; por ejemplo, "US Alien Registration Card" o un visado de residencia válido (puede haber excepciones).

**SE PODRÁ REQUERIR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LA ANTERIORMENTE CITADA.**

Le recomendamos que no compre su billete hasta que el visado haya sido aprobado.

#### TASAS DE VISADO

- Consulte el documento Tasas de visados.
- Sólo se acepta **dinero en efectivo** o **money order**.
- Las tasas de tramitación de visado no son reembolsables en caso de que se cancele o deniegue el visado.